

Expertos de derechos humanos de la ONU instan a México a eliminar la prisión preventiva automática

GINEBRA (12 de diciembre de 2018) - El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria [alertó](#) a México en contra de sus planes de extender la prisión preventiva automática, instando al Congreso a que evite expandir los fundamentos legales que han permitido la violación de derechos humanos.

Bajo la normativa actual, las personas son encarceladas sólo por ser acusadas de ciertos delitos. En claro desacato del derecho internacional de los humanos, los acusados “no gozan del derecho a la presunción de inocencia, ni de la posibilidad de cuestionar judicialmente la detención preventiva”, indicó el Grupo de Trabajo.

“La reforma propuesta amplía la lista de delitos que requieren prisión automática durante el juicio, bajo el artículo 19 de la Constitución, lo que expondrá a más personas a situaciones de detención arbitraria”, dijeron los expertos de la ONU.

“Para que la prisión preventiva sea una excepción, esta no puede ser automática”. Además, señalaron que “tal excepcionalidad requiere de un análisis individual, caso por caso, para determinar si es necesario y proporcional recurrir a la privación de la libertad personal.”

En enero de 2018, el Grupo de Trabajo adoptó una [opinión](#) en la que invitó al Gobierno a derogar las normas constitucionales y legales que ordenan la prisión preventiva automática, por considerar que ellas son contrarias al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Grupo de Trabajo es consciente de los serios desafíos que enfrenta México en materia de seguridad, criminalidad y violencia. Sin embargo, insta al Congreso de la Unión para que no extienda la prisión preventiva automática, sino que elimine dicha figura de la Constitución y de las leyes.

FIN

Los Grupos de Trabajo forman parte de los ‘[Procedimientos Especiales](#)’, el mayor órgano de expertos independientes en el sistema de la ONU para los Derechos Humanos, que reúne a los mecanismos de investigación y monitoreo establecidos por el Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de

manera voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

Para más información y solicitudes de los medios de comunicación, favor de escribir a: Lucie Viersma (+41 22 928 9380 / lviersma@ohchr.org)

Para consultas de los medios de comunicación relacionadas con otros expertos independientes de las Naciones Unidas, sírvase ponerse en contacto con nosotros: Jeremy Laurence - Unidad de Prensa (+ 41 22 917 9383 / jlaurence@ohchr.org)

*Este año 2018 se conmemora el **70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. La Declaración Universal, traducida a la cifra record de 500 idiomas, se basa en el principio de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. La DUDH sigue siendo pertinente para todos, cada día. Para honrar el 70º aniversario de este documento que tan extraordinaria influencia ha ejercido, y para evitar la erosión de sus principios fundamentales, instamos a las personas del mundo entero a que **Defiendan los derechos humanos**: www.standup4humanrights.org*